



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Planeación

ANÁLISIS DEL SECTOR

1.	INTRODUCCIÓN
A continuación se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, y la consecuente aceptación de la oferta. En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con Servicios de licencias, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas(dos) por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual. Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así: :	
2.	OBJETO CONTRACTUAL
CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE CUENTA LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027	
3.	SECTOR COMERCIAL
La fuente de información que refleja este análisis de servicios fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios. Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos: Aspectos Generales del Mercado: En Colombia, el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), al cual pertenece el licenciamiento de software, soluciones de ciberseguridad y servicios tecnológicos asociados, ha presentado un crecimiento sostenido, impulsado por políticas gubernamentales orientadas a fortalecer la transformación digital, la seguridad de la información y la modernización del Estado. Desde el año 2008, el país cuenta con un Plan Estratégico del Sector de Software a largo plazo, el cual integra estrategias para incrementar su participación en la economía nacional. De acuerdo con estudios como el Análisis del Sector TIC en Colombia: Evolución y Desafío, publicado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), el país ha mostrado avances en indicadores como el Networked Readiness Index (NRI), el Connectivity Scorecard (CSC) y el Digital Opportunity Index (DOI), evidenciando un mayor nivel de apropiación de las TIC tanto en el sector público como privado. En este contexto, el mercado de licenciamiento tecnológico y soluciones de ciberseguridad ha tenido un crecimiento significativo, especialmente en lo relacionado con: protección de la información seguridad perimetral antivirus y control de amenazas	



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Planeación

gestión de accesos y redes

Lo anterior responde al incremento de riesgos asociados a amenazas cibernéticas, así como a la necesidad de las entidades públicas de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Adicionalmente, este mercado se caracteriza por la participación de fabricantes internacionales, cuyos productos son comercializados a través de canales autorizados, distribuidores y partners certificados en el país. Esto ha generado un modelo de intermediación en el cual los proveedores locales ofrecen licencias oficiales, soporte técnico y servicios asociados, garantizando el cumplimiento de estándares internacionales sin que ello afecte la calidad o continuidad del servicio.

Así mismo, el modelo de licenciamiento ha evolucionado hacia esquemas de suscripción, lo que permite a las entidades acceder a actualizaciones permanentes, soporte especializado y mejoras continuas en las soluciones tecnológicas implementadas, optimizando la gestión de recursos y fortaleciendo la seguridad de la infraestructura tecnológica institucional.

Aspectos Técnicos:

El objeto contractual implica la renovación y adquisición de licencias tecnológicas, lo cual requiere:

- Compatibilidad con la infraestructura existente.
- Continuidad de servicios activos (antivirus, seguridad perimetral, etc.).
- Actualizaciones permanentes.
- Soporte técnico especializado.
- Protección frente a amenazas informáticas (malware, ransomware, intrusiones, etc.).

Este tipo de servicios no es genérico, ya que:

- Cada entidad tiene una arquitectura tecnológica diferente.
- Las licencias deben integrarse con sistemas ya implementados.
- Se requiere garantizar interoperabilidad y continuidad operativa.

Aspectos legales:

Colombia mantiene una política de neutralidad tecnológica, donde la regulación es independiente de la tecnología de acuerdo a lo establecido en la ley 1341 de 2009, que regula todo lo relacionado con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

De esta manera se viene desarrollando el avance legislativo con relación a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la intervención del estado con el fin de garantizar una libre leal competencia que incentiven la inversión actual y futura en el sector de las TIC y que permitan la concurrencia al mercado, con observancia del régimen de competencia. Bajo precios de mercado y en condiciones de igualdad.

La puesta a disposición de la información de las entidades del Estado Colombiano, como lo es la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, de su información y servicios institucionales a través de Internet se reglamente a partir del Decreto Ley 2150 en el cual se hacía referencia al uso de medios electrónicos en la prestación de servicios y en la realización de trámites. A su vez el Documento CONPES 3072 de 2000 y decreto 1008 de 2018 que reglamenta la política de Gobierno Digital consolida los estudios desarrollados hasta la fecha y establece la "Agenda de Conectividad" como una Política de Estado que busca "masificar el uso de las tecnologías de información



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Planeación

y las comunicaciones y con ello aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar las instituciones públicas y socializar el acceso a la información".

Entre el 2002 y el 2007 la Estrategia de Gobierno en línea fue recogida e impulsada por diferentes instrumentos normativos dentro de los cuales se resaltan algunos como la Ley 790 de 2002, la cual le da impulso a la Estrategia a través de la creación del Programa de Renovación de la Administración Pública, la Ley 962 de 2005 sobre racionalización y automatización de trámites, así como las leyes 812 de 2003 y 1151 de 2007 por las cuales se expidieron los Planes Nacionales de Desarrollo. En el 2008 se expidió el Decreto 1151, el cual se conformó como un gran hito, ya que definió los lineamientos generales de la Estrategia aportando elementos de unificación de criterios a través del desarrollo de cinco fases.

En 2010, el CONPES 3650 le dio importancia clave a la implementación de la Estrategia tanto en el orden nacional como en el territorial, hecho que quedó soportado en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1450 de 2011) en su artículo 230. Desde esta perspectiva, Gobierno en línea juega un papel preponderante, pues se convierte en un instrumento transversal que facilita el Buen Gobierno en términos de modernización, eficiencia y eficacia administrativa y posiciona y reconoce el trabajo que se ha venido adelantando en los últimos años.

De igual forma, la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo hace énfasis en el uso de medios electrónicos tanto en la relación de las entidades con los ciudadanos como en su funcionamiento interno. Por último el Decreto 019 de 2012 también conocido como Ley Anti Trámites, dicta las normas bajo las cuales se suprimen o reforman las regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios que existen en la administración pública.

Para el presente proceso, se han identificado el siguiente Marco jurídico aplicable al Sector TIC Estrategia Gobierno Digital

- 2000 - Conpes 3072 de 2000 - Agenda de Conectividad
- 2000 - Directiva 02 de 2000 - Plan de Acción de la estrategia de Gobierno en Línea
- 2001 - Decreto 127 de 2001 - Consejerías y Programas Presidenciales en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
- 2003 - Decreto 3107 de 2003 - Supresión del Programa Presidencial e integración de la Agenda de Conectividad al MinTIC
- 2008 - Decreto 1151 de 2008 - Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea
- 2009 - Ley 1341 de 2009 - Mecanismo y condiciones para garantizar la masificación del Gobierno en Línea
- 2012 - Decreto 2693 de 2012 - Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea
- 2016 - Decreto 415 - Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones
- 1991 - Ley 527 de 1999 - Ley de Comercio Electrónico
- 2012 - NTC 5854 de 2012 - Accesibilidad a páginas web
- 2015 - Acuerdo 003 de 2015 del Archivo General de la Nación Lineamientos
- 2018 - Decreto 1008 que reglamenta la política de Gobierno Digital

B. Análisis de la demanda:



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Planeación

La Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, en el marco de su misionalidad y funciones, requiere garantizar la seguridad, disponibilidad, integridad y continuidad de los servicios tecnológicos, mediante la renovación y adquisición del licenciamiento de las herramientas tecnológicas que soportan su infraestructura informática.

Dentro de estos servicios se incluyen soluciones de ciberseguridad, protección de la información, seguridad perimetral, antivirus y demás plataformas tecnológicas, las cuales son fundamentales para la protección de los activos de información institucionales, tales como bases de datos, sistemas misionales, plataformas administrativas y servicios digitales orientados a la ciudadanía.

La demanda del licenciamiento tecnológico responde a la necesidad de mantener vigentes y actualizadas las soluciones de software implementadas, evitando la obsolescencia tecnológica, la exposición a vulnerabilidades y la interrupción de los servicios institucionales. La renovación de licencias permite garantizar el acceso a actualizaciones, parches de seguridad, soporte técnico especializado y nuevas funcionalidades que fortalecen la postura de seguridad de la entidad.

Así mismo, el incremento de amenazas cibernéticas, el crecimiento del uso de plataformas digitales y la evolución constante de los entornos tecnológicos, hacen indispensable contar con herramientas que permitan la prevención, detección y respuesta ante incidentes de seguridad informática, asegurando la protección de la información y la continuidad operativa.

En este contexto, se hace necesario contratar un proveedor idóneo que garantice el suministro oportuno de las licencias requeridas, con respaldo del fabricante, soporte técnico especializado y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, asegurando la interoperabilidad con la infraestructura existente y el cumplimiento de los lineamientos de Gobierno Digital y la normatividad vigente en materia de seguridad de la información

Modalidad de selección de contrato: La entidad ha acudido a la modalidad de contratación de Subasta Inversa, modalidad utilizada de acuerdo con la cuantía a contratar por la entidad y siguiendo los parámetros procedimentales de la ley contractual vigente.

Objeto del contrato: Los objetos de los contratos son determinados: por la entidad de conformidad con el tipo de servicio a prestar y la ubicación de las mismas dentro de la jurisdicción de la CORPORACION.

Valor de los contratos y forma de pago: los valores de los contratos hasta ahora realizados varían de acuerdo con la duración de los mismos. La forma de pago implementada y utilizada es pagos mensuales contra entrega del servicio contratado, pago que será ordenado por el supervisor del contrato previo el cumplimiento de los requisitos legales a que haya lugar (Certificación de cumplimiento, pago seguridad social...) y el informe de la disponibilidad por parte del Contratista que evidencie la Disponibilidad del Canal en 99.7%.

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Instituto pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Clase de proceso	Condiciones Técnicas Exigidas	Valor del contrato	Pazo de ejecución
2019	Mínima Cuantía	Servicio en la Nube ilimitado	\$22.499.568	Un mes
2021	Mínima Cuantía	Servicio en la Nube ilimitado	\$9.965.518	Quince días
2023	Mínima Cuantía	Adquisición de un equipo Fortinet y licencia	\$32.130.000	Quince días
2025	SAMC	Adquisición de licencias	\$55.000.000	Quince días



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Planeación

Análisis de la oferta:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio de alojamiento de página web, se puede ubicar en:

CODIGOUNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43231513	43000000 Difusión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	43230000 Software	43231500 Software funcional especifico de la empresa	Software para oficina
81112222	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112200 Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de gestión mantenimiento y operación de las instalaciones

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotización a personas naturales y/o jurídicas, de conformidad con el estudio previo a tres (3) empresas. Se anexa el respectivo análisis de precios, dando como resultado el promedio siguiente:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	Cotizacion1		Cotizacion 2		Cotizacion 3	
			Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	Renovación y instalación de una licencia para FortiGate – 100F con vigencia de 1 año + una bolsa de 6 horas de soporte	1	\$ 15,080,000,00	\$ 15,080,000,00	\$ 14,065,000,00	\$ 14,065,000,00	\$ 14,355,000,00	\$ 14,355,000,00
2	Licencias Kaspersky total security (PC) paquete por 10 unidades con vigencia de 1 año	10	\$ 1,040,000,00	\$ 10,400,000,00	\$ 970,000,00	\$ 9,700,000,00	\$ 990,000,00	\$ 9,900,000,00
3	Licencia Kaspersky Small Office Security Servidor con vigencia de 1 año	5	\$ 728,000,00	\$ 3,640,000,00	\$ 679,000,00	\$ 3,395,000,00	\$ 693,000,00	\$ 3,465,000,00
4	Licencia para edición de videos CAPCUT con vigencia de 1 año	2	\$ 832,000,00	\$ 1,664,000,00	\$ 776,000,00	\$ 1,552,000,00	\$ 792,000,00	\$ 1,584,000,00
5	Licencia de Open AI con vigencia de 1 año	1	\$ 1,664,000,00	\$ 1,664,000,00	\$ 1,552,000,00	\$ 1,552,000,00	\$ 1,584,000,00	\$ 1,584,000,00
6	Cuentas ilimitadas	5	\$ 4,576,000,00	\$ 22,880,000,00	\$ 4,268,000,00	\$ 21,340,000,00	\$ 4,356,000,00	\$ 21,780,000,00
7	licencias de Adobe Creative Cloud	3	\$ 1,456,000,00	\$ 4,368,000,00	\$ 1,358,000,00	\$ 4,074,000,00	\$ 1,386,000,00	\$ 4,158,000,00
8	licencia de Freepik Premium	1	\$ 1,352,000,00	\$ 1,352,000,00	\$ 1,261,000,00	\$ 1,261,000,00	\$ 1,287,000,00	\$ 1,287,000,00
9	Licencias hosting y dominio ecomers	1	\$ 4,160,000,00	\$ 4,160,000,00	\$ 3,880,000,00	\$ 3,880,000,00	\$ 3,960,000,00	\$ 3,960,000,00
10	Licencias Bookin tienda ecomers	1	\$ 3,120,000,00	\$ 3,120,000,00	\$ 2,910,000,00	\$ 2,910,000,00	\$ 2,970,000,00	\$ 2,970,000,00
Valor antes de IVA				\$ 68,328,000,00		\$ 63,729,000,00		\$ 65,043,000,00
Valor IVA 19%				\$ 12,982,320,00		\$ 12,108,510,00		\$ 12,358,170,00
Valor Total				\$ 81,310,320,00		\$ 75,837,510,00		\$ 77,401,170,00



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Planeación

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de la renovación y adquisición del licenciamiento de los servicios tecnológicos con los que cuenta la entidad, en cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción cuatrienal 2024 – 2027 para un plazo de ejecución de 15 días, corresponde hasta la suma de: **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$78.183.000) M/CTE) ANALISIS DE LA OFERTA**

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. Para efectos de la verificación de la capacidad financiera se tendrá en cuenta los siguientes indicadores, los cuales serán verificados.

Para el presente Proceso, se calculó el valor estimado con base en los Precios del Proyecto a través de la Subdirección de Planeación, con el código BPPC: 202232370003, cosa por la que se ha establecido la cuantía del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$78.183.000) M/CTE** directos e indirectos, impuestos y demás gravámenes.

La CORPORACIÓN señala que los indicadores financieros se ajustan a las necesidades de la Entidad como al cumplimiento del objeto contractual sin contratiempo alguno y se tomaron teniendo en cuenta procesos de contrataciones anteriores, las posibles empresas y las condiciones actuales del mercado

El valor total del presente proceso, obedece principalmente a los diferentes valores y precios los servicios de prestación de servicios de internet que la corporación ha manejado para la ejecución de los diferentes proyectos que se han ejecutado en los últimos años

JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia solicitada se justifica en la necesidad de contar con un contratista que disponga de las competencias técnicas y operativas para gestionar de forma integral la renovación y adquisición del licenciamiento de los servicios tecnológicos de la entidad, asegurando su correcta implementación, configuración, soporte y compatibilidad con la infraestructura existente. Estos servicios son esenciales para la continuidad de la operación institucional, la protección de la información y el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027. Por ello, es fundamental que el proveedor acredite experiencia previa en procesos similares, lo que garantiza la calidad, oportunidad y seguridad en la ejecución, minimizando riesgos y cumpliendo con las exigencias normativas y tecnológicas del sector público.

ESTUDIO FINANCIERO PARA DETERMINAR LOS ÍNDICES FINANCIEROS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LICENCIAS

ESTUDIO FINANCIERO DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS HABILITANTES CONTENIDOS EN EL RUP CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ART. 2.2.1.1.1.5.3 NUMERALES 3 Y 4 DEL DECRETO 1082 DE 2015



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Planeación

OBJETO: CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE CUENTA LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027		
PRESUPUESTO	(\$78.183.000))	
PLAZO DE EJECUCION	15 DIAS	
No. CDP	396	RUBRO PRESUPUESTA L
MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		
INFORMACION FINANCIERA		
INDICADOR	INDICES SUGERIDOS DE ACUERDO A LAS VARIABLES UTILIZADAS POR CORPOGUAVIO EN VIGENCIAS ANTERIORES, Y A LA RESOLUCION No 157 DEL 2023, TENIENDO EN CUENTA LAS PROBABILIDADES DE RIESGO PARA CORPOGUAVIO SIENDO ESTOS PROPORCIONALES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION Y EL SECTOR, DE TAL MANERA QUE SE PUEDA MEDIR LA APTITUD DEL PROPONENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2	
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%	
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	Igual o superior a 0,10%	
Rentabilidad del Activo	Igual o superior a 0,10%	
Nota : Conforme lo dispone el manual para determinar y verificar los requisitos mínimos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia compra eficiente en los procesos de contratación, que para nuestro caso es por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, y debido a que se pueden presentar al proceso contractual oferentes plurales, por medio de uniones temporales, consorcios y promesa de sociedad futura, Corpoguavio determina dentro de su autonomía, la forma como deberán acreditar los futuros oferentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes y acogiendo los instrumentos y herramientas expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se aplicara la formula contenida en la opción 1 descrita en la Guía citada .		



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Planeación

Los índices financieros establecidos para el presente estudio de mercado garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Índice de Liquidez: Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se requiere que el proponente cuente con un índice de liquidez mayor o igual a 2. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez, permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

Nivel de Endeudamiento: Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un nivel de endeudamiento menor o igual a 50%. Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, para este caso se requiere que durante el 2018 o 2019 la utilidad operacional sea mayor o igual a 2.

Rentabilidad del patrimonio: Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso que sea igual o superior a **(0,10)**.

Rentabilidad del activo: Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deuda o con patrimonio. Para este caso se requiere que sea igual o superior a **(0,10)**.

1. INSTRUCCIONES SOBRE LA EVALUACIÓN JURÍDICA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS: La Evaluación jurídica de propuestas será del tipo **(HABILITA / NO HABILITA)**.

Los documentos que tienen carácter de subsanables deberán ser subsanados por los oferentes dentro del plazo fijado por la entidad, para tal efecto so pena de que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**, lo que la inhabilitará para seguir siendo evaluada, teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 y que se deberán describir tanto en los estudios previos como en los pliegos del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**.

PROCESO DE SELECCIÓN:

Por ser un proceso de selección **ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, una modalidad de selección objetiva del contratista establecida en la ley 1150 de 2007, previo análisis realizado por la entidad para establecer la modalidad de selección para el objeto a contratar, se determinó que por las características del mismo, no se encuentra una causal expresa que permita el uso de otra modalidad, ya sea licitación pública, concurso de méritos, ni contratación directa, por no configurarse en ninguna de las causales expresamente señaladas por la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Planeación

2015. Además de las normas del código civil colombiano, código del comercio, los decretos reglamentarios de la ley 1150 de 2007 y de la ley 80 de 1993, para el proceso que corresponde al presente objeto se adelanta por Selección Abreviada de menor cuantía.

. Además:

- Las bases de contratación y sus adendas si las hubiere.
- La Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquella o estos no regulen particularmente.
- La Ley 1150 de 2007
- Ley 1882 de 2018
- El Decreto 1082 de 2015.
- La Ley 716 de 2001. - Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan otras disposiciones en materia tributaria.

Por otra parte, se tienen los siguientes aspectos los cuales hacen parte del marco normativo de los contratos de Suministro de Bienes Muebles, estipulados en la guía para procesos de contratación pública de Colombia Compra Eficiente

ITEM	Aplica	No aplica
Licencias y obligaciones ambientales.		X
Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.		X
Normas de protección del patrimonio histórico y cultural.		X
Asuntos relativos al desarrollo territorial, expropiación y manejo de temas prediales.		X
Asuntos tributarios.		X
Movilidad.		X
Servicios públicos domiciliarios.		X
Manejo de comunidades.		X
Registro Mercantil	X	
Licencias y software	X	
Registro de Importación		X

Con la presentación del presente análisis del sector, queda evidenciada la necesidad del contrato de servicio de Hosting, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por CORPOGUAVIO, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS, por consiguiente, se solicita adelantar el correspondiente estudio previo y proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento

12. RIESGOS DE COLUSIÓN. En cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción – Artículo N° 27, Acuerdos Restrictivos de la Competencia, y lo dispuesto en la Resolución 062 del 17 de febrero de 2021 “Por medio del cual se adopta el manual de la red interinstitucional de transparencia y anticorrupción RITA en la Corporación Autónoma Regional del Guavio “CORPOGUAVIO” y se dictan otras disposiciones. Se diligencia la lista de chequeo correspondiente al Análisis del Sector y de los Oferentes.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Planeación

LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS		
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27, Acuerdos restrictivos de la competencia)		
FACTOR ANALIZADO	SI	NO
1. Existen pocas empresas oferentes en el mercado		X
2. Existen compras repetidas en la misma vigencia por parte de la entidad		X
3. Existe pocos (o no existen) sustitutos al bien o servicio a adquirir		X
4. Existe variación significativa en precios con respecto a compras similares realizadas recientemente por la entidad y por otras del sector		X
5. Se usan especificaciones técnicas ambiguas para solicitar cotización		X
6. Se presentan repentinos incrementos en precios de manera más o menos simultánea que no pueden ser explicados con incrementos de costos.		X
7. Diferentes competidores presentan ofertas idénticas.		X
8. Verificada la cotización se encuentra que los datos contenidos en la misma no son reales		X

Análisis de MIPYMES que prestan servicios de licenciamiento tecnológico

En el mercado nacional existe una participación significativa de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que ofrecen servicios de renovación, adquisición e implementación de licenciamiento tecnológico. Estas empresas, en su mayoría, cuentan con certificaciones de distribución autorizada por fabricantes de software reconocidos, lo que les permite comercializar licencias oficiales y brindar soporte especializado. Su estructura organizacional más flexible les facilita adaptarse a las necesidades específicas de cada cliente, incluyendo entidades públicas, ofreciendo tiempos de respuesta más cortos y soluciones personalizadas.

En Colombia, este segmento empresarial ha mostrado un crecimiento sostenido debido a la creciente demanda de servicios tecnológicos por parte del sector público y privado, especialmente en áreas como licenciamiento de software, soluciones en la nube, seguridad informática y soporte técnico. Las MIPYMES especializadas en este campo suelen operar en esquemas de asociación con mayoristas de tecnología, lo que les permite acceder a precios competitivos y mantener actualizados sus portafolios de productos.

La participación de MIPYMES en procesos de contratación pública se ve respaldada por políticas de fomento y normativas que incentivan su vinculación, como la Ley 2069 de 2020, que impulsa el crecimiento y fortalecimiento empresarial. Este marco legal fomenta la inclusión de este tipo de empresas en licitaciones, favoreciendo la competencia y la diversidad de oferentes.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Planeación

En el caso específico del objeto contractual para la renovación y adquisición de licenciamiento tecnológico, las MIPYMES con experiencia comprobada representan una alternativa idónea, ya que pueden ofrecer soluciones alineadas con las necesidades institucionales, garantizar la legalidad del software adquirido y proporcionar soporte postventa eficiente. Su conocimiento del mercado local, sumado a la capacidad de adaptación a los requerimientos técnicos y normativos del sector público, las posiciona como actores clave para el cumplimiento de los objetivos tecnológicos establecidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027

1 Posibilidad de participación competitiva

El objeto contractual incluye diversos tipos de licencias (Fortinet, antivirus para computadores y servidores, CapCut, correo institucional, ChatGPT Plus, entre otros), que se pueden obtener mediante canales oficiales o revendedores autorizados.

Muchas MiPymes actúan en este mercado como aliadas o integradoras de soluciones proporcionadas por fabricantes internacionales, lo que les permite competir ofreciendo valor agregado como instalación, capacitación y soporte local.

1. Viabilidad técnica y jurídica

Estas MiPymes están habilitadas jurídicamente para contratar con entidades estatales, figuran en el registro del SECOP II y cumplen los requisitos técnicos mínimos para proveer software licenciado, incluidos antivirus, firewalls, plataformas de correo y editores multimedia.

2. Impacto y beneficios institucionales

Incluir MiPymes favorece el fortalecimiento del ecosistema digital regional, fomenta el desarrollo local y respalda las políticas institucionales de inclusión, transparencia y eficiencia.

Conclusión: Existe un mercado funcional en Colombia, donde MiPymes participen activamente en licenciamiento de software con soporte integral. La convocatoria debe fomentar su participación mediante condiciones claras y proporcionales, logrando así una contratación eficiente, transparente y alineada con los principios de competencia y desarrollo regional

Dado en Gachalá a los 7 días del mes de abril de 2026

Elaboró


Sebastián Martín González
Contratista Subdirección de Planeación

Aprobó


Omar Javier Cifuentes Romero
Subdirector de Planeación

Reviso: Pilar Reyes / Profesional SP